



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 978.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 25 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 176/2024 del 21 de noviembre de 2024, por medio del cual el encargado de despacho del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Consejera Jazmín Ayala Roa, Directora de Negociaciones Comerciales, para participar de la LXIII Reunión Extraordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), LXV Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común (CMC) y de la Cumbre de Jefes de Estados del Mercosur y Estados Asociados, que se llevarán a cabo del 3 al 6 de diciembre de 2024, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionaria	C.I. N°	Actividades	Fechas	Destino
Consejera Jazmín Ayala Roa, Directora de Negociaciones Comerciales	3.650.768	-LXIII Reunión Extraordinaria del Grupo Mercado Común (GMC); -LXV Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común (CMC); -Cumbre de Jefes de Estados del Mercosur y Estados Asociados	3 al 6 de diciembre de 2024	Montevideo, República Oriental del Uruguay

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____